COMPANIA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A., LEGALSERVI

131452

Guayaquil 24 de Febrero del 2014

Señor:

ALEX ENRIQUE CARRANZA MONTIEL

Cludad.-

24943.11.07

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A., LEGALSERVI celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de dos años.

Según el estatuto social, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A., LEGALSERVI se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 21 de Mayo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de Junio del 2008.

Atentamente,

ANDRES ARTERO VELASQUEZ PAEZ

SECRETARIO AD-HOC

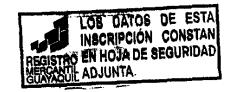
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A., LEGALSERVI y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014

ALEX ENRIQUE CARRANZA MONTIEL

C.I. 092485657-8

ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8,612 FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2014 HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A. LEGALSERVI, a favor de ALEX ENRIQUE CARRANZA MONTIEL, de fojas 10.235 a 10.237, Registro de Nombramientos número 3.270.

ORDEN: 8612

Guayaquil, 15 de marzo de 2014

REVISADO POR

Ab. César Moya Délgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Oatos Páblicos.

Documentación y Archivo INTENDENCIA U COM AD 15 DE GLAVAQUIL

29 JUL 2014

Hora 16:20 Firma Poola